

ACTA DE POSTERGACIÓN DE LA ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 122-2024-GRH/CS-1.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE MOLINO DEL DISTRITO DE MOLINO - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES N° 2476067.

En, la ciudad de Huánuco, a los 20 días del mes de diciembre del 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco, a las 17:25 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Reconformado mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DE SELECCIÓN N° 342-2024-GRH/GRA de fecha 08 de noviembre del 2024, encargado de la conducción y realización del procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 122-2024-GRH/CS**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE MOLINO DEL DISTRITO DE MOLINO - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES N° 2476067**, a fin de postergar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas.

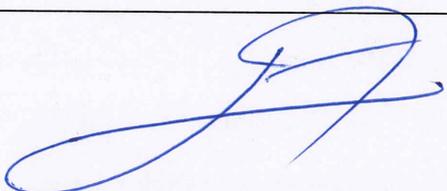
1. COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE (TITULAR)	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISION
PRIMERO MIEMBRO (SUPLENTE)	ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
SEGUNDO MIEMBRO (TITULAR)	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	DEPENDENCIA:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

2. ACUERDO OPTADO

Que, según cronograma del procedimiento de selección la, admisión, evaluación y calificación de las ofertas que estaba establecido en el cronograma del SEACE para el día 17 de diciembre, sin embargo, por la recargada labor de los miembros del comité de selección, se acuerda postergar **la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, y evaluación de las ofertas económicas y otorgamiento de la buena pro**, para el día 19 de diciembre de 2024.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 17:30 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

	
ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS Presidente Titular del Comité de Selección	
	
ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA Primer Miembro Suplente	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA Segundo Miembro

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	S/N																																										
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Huánuco, a los 20 días del mes de diciembre del 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco, a las 17:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Reconformado mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DE SELECCIÓN N° 342-2024-GRH/GRA de fecha 08 de noviembre del 2024, encargado de la conducción y realización del procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 122-2024-GRH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE MOLINO DEL DISTRITO DE MOLINO - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES N° 2476067, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>																																											
3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Estudios</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerente de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>					Presidente	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión	Suplente		Primer Miembro	ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA	Titular		Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios	Suplente	X	Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento	Suplente																
Presidente	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión																																							
		Suplente																																										
Primer Miembro	ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA	Titular		Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios																																							
		Suplente	X																																									
Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento																																							
		Suplente																																										
4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER</td> <td>10283152079</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY</td> <td>10406055006</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CALDERON PAULINO CESAR MARCOS</td> <td>10431523553</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA</td> <td>20486854473</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.</td> <td>20487555186</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.</td> <td>20494986320</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MAKNO INGENIEROS S.A.</td> <td>20518896491</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>20528975055</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD</td> <td>20529241039</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L</td> <td>20573023481</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.</td> <td>20601091934</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>GRUPO HISO S.A.C.</td> <td>20601105919</td> </tr> </tbody> </table>					N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	2	AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	10406055006	3	CALDERON PAULINO CESAR MARCOS	10431523553	4	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20486854473	5	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	20487555186	6	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	7	MAKNO INGENIEROS S.A.	20518896491	8	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528975055	9	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	20529241039	10	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	20573023481	11	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	20601091934	12	GRUPO HISO S.A.C.	20601105919
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																										
1	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079																																										
2	AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	10406055006																																										
3	CALDERON PAULINO CESAR MARCOS	10431523553																																										
4	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20486854473																																										
5	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	20487555186																																										
6	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320																																										
7	MAKNO INGENIEROS S.A.	20518896491																																										
8	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAHMAT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528975055																																										
9	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	20529241039																																										
10	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	20573023481																																										
11	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	20601091934																																										
12	GRUPO HISO S.A.C.	20601105919																																										
5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MAKNO INGENIEROS S.A. CON RUC N° 20518896491</td> <td>16/12/2024</td> <td>16:44:34</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006</td> <td>16/12/2024</td> <td>21:14:11</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la documentación que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases. Se deja constancia que el postor CONSORCIO SANTA ROSA, realizó la subsanación respectiva en la legalización de las firmas en la promesa de consorcio.</p>					N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	MAKNO INGENIEROS S.A. CON RUC N° 20518896491	16/12/2024	16:44:34	2	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	16/12/2024	21:14:11																											
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																																									
1	MAKNO INGENIEROS S.A. CON RUC N° 20518896491	16/12/2024	16:44:34																																									
2	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	16/12/2024	21:14:11																																									
6	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:</p>																																											

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	-	-	
DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
7	1	MAKNO INGENIEROS S.A. CON RUC N° 20518896491	UNICO
	2	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	UNICO
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
8	8.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
		La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.	
	8.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
		De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
1	MAKNO INGENIEROS S.A. CON RUC N° 20518896491	Las razones de su descalificación se describen en el Anexo N° 1.	
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
9	1	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	UNICO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
10	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
		La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.	
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
11	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006
		FACTORES	PUNTAJES
		A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
		B METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA			
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
12	1	100 puntos	100 puntos
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	

1	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	100 puntos	
13	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, declarandolo desierto de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.		
14			
	JOSE JESUS MEDINA VARGAS PRESIDENTE TITULAR CS	LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA MIEMBRO SUPLENTE CS	BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA MIEMBRO TITULAR CS

ANEXO N° 01
DETALLE DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 122-2024-GRH/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE MOLINO DEL DISTRITO DE MOLINO - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES N° 2476067

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas técnicas y con la verificación de la documentación de Presentación Obligatoria, según a lo establecido en las bases de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II. Numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación Obligatoria – A. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, siendo el resultado como sigue:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 122-2024-GRH/CS -1		POSTOR 1
		MAKNO INGENIEROS S.A.
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
ESTADO		ADMITIDA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 122-2024-GRH/CS -1		POSTOR 2
		CONSORCIO SANTA ROSA
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE (FALTA FEDATEO)
ESTADO		ADMITIDA

Se procede con calificación de los postores admitidos:

- **MAKNO INGENIEROS S.A. CON RUC N° 20518896491**
- **CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR ILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY. CON RUC N° 10406055006**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	MAKNO INGENIEROS S.A
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o evaluación y/o supervisión de expedientes técnicos de Creación, construcción, reconstrucción, ampliación, mejoramiento, adecuación o sustitución de infraestructuras de salud tales como: centros médicos, centros de Salud, Hospitales, Policlínicos, Clínicas y Establecimiento de Salud estratégicos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE REQUISITO</p> <p>El postor acredita como experiencia la suma de S/ 00.0, por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se valida la experiencia de la Contratación N° 01 vinculada al Contrato de Servicio de Consultoría N° 4600045534, debido a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El Contrato de Servicio de Consultoría N° 4600045534, establece vínculo contractual entre el Seguro Social de Salud y el Consorcio Salud Santa Anita, conforme se muestra a continuación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Conste por el presente documento, la contratación del servicio de estudio definitivo a nivel de ejecución de obra "creación de la unidad de atención renal ambulatoria – EsSalud en el distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima", que celebran de una parte el Seguro Social de Salud con Registro Único de Contribuyentes N° 20131257750, con domicilio legal en Jr. Domingo Cueto N° 120 – 5to. piso, Jesús María, debidamente representado por su Gerente Central de logística, señora URSULA MARIBEL MOTTA MEZARINA identificada con Documento Nacional de Identidad No 25854946, según poder inscrito en el asiento A01902 partida N° 11008571 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y su Sub Gerente de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística el señor FERNANDO SAENZ ARENAS identificado con Documento Nacional de Identidad No 08139289, según poder inscrito en el asiento A01638 partida N° 11008571 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará "LA ENTIDAD"; y de otra parte el CONSORCIO SALUD SANTA ANITA conformado por las empresas DEXTRE MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ADQUITECTOS S.A.C con Registro Único de Contribuyentes N° 20523617614, con domicilio legal cal. las Turquezas Mza. M lote. 5 Urb. Angélica Gamarra (parada tepsa entre la 13 y 14 Av. Izaguirre) los olivos- Lima, inscrita en la Partida N° 12376972, debidamente representada por su Representante Legal, EDUARDO RAUL DEXTRE MORIMOTO, con D.N.I. N° 10199903, según poder inscrito en la Partida N° 12376972 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, la empresa MAKNO INGENIERO S.A con Registro Único de Contribuyentes N° 20518896491, con domicilio legal en Av. Arenales N°395 Of. 707 Santa Beatriz, Lima, inscrita en la Partida N° 11992617 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por su Representante Legal, ALEJANDRO MAGNO LOPEZ SANTA MARIA, con D.N.I. N° 09003933, según poder inscrito en la Partida N° 11992617 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; siendo el Representante Legal Común del Consorcio, ALEJANDRO MAGNO LOPEZ SANTA MARIA, con D.N.I. N° 09003933; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:</p> </div> <p>Sin embargo, se advierte que el mencionado contrato, ha sido suscrito entre el Seguro Social de Salud y la empresa Makno Ingenieros SA, a través de su representante legal, conforme se muestra a continuación:</p>

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2015.



LA ENTIDAD

.....
Econ. JAMER JOEL DIAZ CARRILLO
Gerente de Abastecimiento
Gerencia Central de Logística
ESSALUD



LA ENTIDAD

.....
Lic. Sandra K. Douglas Yoneyama
Sub Gerente de Adquisición
Gerencia de Abastecimiento - GCA
Ministerio de Salud



.....
GERENTE GENERAL
MAKNO INGENIEROS S.A.
EL CONTRATISTA

Por lo expuesto se advierte que el contrato antes mencionado contiene información incongruente que no permite conocer quien fue realmente el contratista y a partir de ello determinar la experiencia que le corresponde a la empresa MAKNO Ingenieros SA.

- Así mismo se informa que no se valida la experiencia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 4600045534, por que el Contrato de Consorcio presentado no permite determinar cuál es el porcentaje que le corresponde a cada consorciado por las obligaciones ejecutadas directamente vinculadas al objeto de la contratación, pues junto a los porcentajes de participación no se han descrito las obligaciones directamente vinculadas con el Objeto de la Contratación tal como se muestra a continuación.

OCTAVO.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONES.- EN LA RELACIÓN INTERNA ENTRE LAS PARTES OTORGANTES DEL PRESENTE CONTRATO. ESTAS ESTABLECEN QUE CONFORME A LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO FORMULADA, SUS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO SON LAS SIGUIENTES:

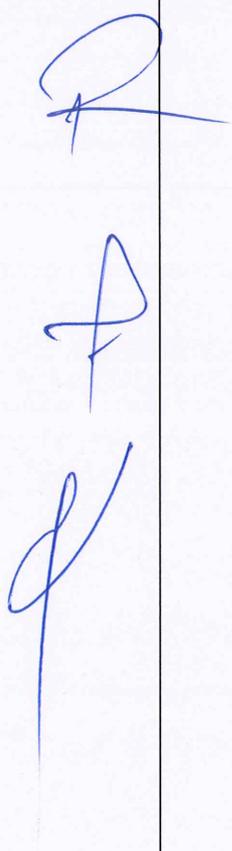
MAKNO INGENIEROS S.A.	:	80%
DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.	:	20%

EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS FUNCIONES QUE EJECUTARÁN CADA UNA DE LAS PARTES EN FORMA INDIVIDUAL EN EL CONTRATO DE SERVICIO SON LAS SIGUIENTES:

- POR PARTE DE MAKNO INGENIEROS S.A.: (i) LA ELABORACIÓN INTEGRAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y, (ii) CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.
- POR PARTE DE DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.: SUMINISTRAR TODOS LOS RECURSOS, TECNOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Si bien, en el párrafo siguiente después de los porcentajes se describen las funciones (No obligaciones) de cada consorciado, se advierte que no es posible determinar que el porcentaje descrito en el párrafo anterior este vinculado con las funciones descritas.

- Finalmente se advierte que la Constancia de servicios de consultor presentada no describe el monto ejecutado en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 4600045534.



2. No se valida la experiencia 02 acreditada con el Contrato N° 460004633, ya que se presenta el contrato junto con el acta de aceptación de servicios, que no se encuentra contemplado en las bases integradas para acreditar la experiencia del Postor. Además, este documento es ilegible y contiene órdenes que no muestran que los documentos sean vinculantes al monto, por lo que no pueden considerarse como conformidad del servicio de supervisión propiamente dicho.

Es preciso indicar que las bases integradas indican que la experiencia se acredita e la siguiente manera: **Copia de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.**

3. No se valida la experiencia 03 acreditada con la Orden de Subcontrato N° 212020-0000215614, porque corresponde a un **Sub Contrato para el Diseño de Instalaciones Sanitarias.** Como es de verse este sub contrato no corresponde a la elaboración de un expediente integral, que es lo exigido en los requisitos de calificación para acreditar la experiencia del postor.

4. Finalmente, no se valida la Cuarta Contratación (Contrato de locación de servicios S/N), porque el objeto de contratación es para el **cargo de especialista en instalaciones sanitarias.** Este contrato no es válido, ya que corresponde a un servicio personal y no a un servicio de consultoría de obra, **por lo que no se valida el contrato presentado.**

ESTADO DE LA OFERTA

NO ADMITIDA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SANTA ROSA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Evaluación y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos como: mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o redimensionamiento y/o ampliación y/o reposición y/o renovación y/o habilitación y/o creación y/o implementación y/o instalación de infraestructura de obras públicas o privadas de: centros educativos, universidades, centros de salud, centros cívicos, palacios municipales, hospitales, edificios gubernamentales, comisarías, centros penitenciarios, edificios de oficinas públicas, viviendas multifamiliares, centros comerciales, clínicas, instituciones educativas, estadios, mercados, iglesias, puestos de salud, colegios, auditorios, locales comunales, escuelas de arte, edificios bancarios, aldeas infantiles, centros recreacionales, institutos, coliseos municipales e instituciones de educación superior.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor acredita una experiencia por la suma de S/ 541,087.2, mayor a los solicitado según las bases integradas.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE REQUISITO</p>
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA

Luego de realizar la calificación respectiva se tiene que el siguiente postor cumplen con acreditar los requisitos de calificación especificados en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta técnica:

- **CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006**

ANEXO N° 02
DETALLE DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 122-2024-GRH/CS –
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO FISCAL, SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE EN LA SEDE DEL DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” – CUI N° 2623327

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta técnica presentada por el postor admitido, en la que se verificara el cumplimiento de los factores de evaluación especificados en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de cada postor:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00 puntos
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor presenta experiencia valida en la especialidad por el importe, mayor a 3 veces el valor referencial. Se le otorga 70 puntos.</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30.00 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INTRODUCCIÓN 2. OBJETIVO 3. ALCANCE 4. METODOLOGÍA EMPLEADA. 5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS. 6. RECURSOS A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS. 	<p>El Postor Desarrolla de la Metodología que sustenta la oferta. Se le Otorga un puntaje de 30 Puntos.</p>

II. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CERTIFICADA

1. INTRODUCCIÓN
2. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CERTIFICADA

III. LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. SISTEMAS DE CONTROL PARA EL SERVICIO
 - 4.1. CONTROL DEL ALCANCE DEL SERVICIO
 - 4.2. CONTROL DE LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO
 - 4.3. CONTROL DEL AVANCE DEL SERVICIO
 - 4.4. CONTROL ECONÓMICO DEL SERVICIO
 - 4.5. CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES, PELIGROS Y RIESGOS DEL SERVICIO
 - 4.6. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO

IV. LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS RECURSOS EMPLEADOS

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMAS DE APLICACIÓN
3. CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
4. PROTECCIÓN DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS
5. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
6. SALUD OCUPACIONAL
 - 6.1. Análisis de Riesgos
 - 6.2. Plan de Atención y Evaluación Médica - MEDEV
7. FORMATOS

V. GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

VI. DESARROLLO DE DIAGRAMA GANTT

1. PRODUCTOS
 - 1.1. Productos Finales
 - 1.2. Productos Parciales (Entregables)
2. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS
3. PROGRAMACIÓN GANTT DE LAS ACTIVIDADES

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

PUNTAJE TOTAL

100.00 PUNTOS

El comité de selección de acuerdo a los criterios establecidos determina que la siguiente oferta del postor en cuestión cumple con el puntaje mínimo (**80 puntos**) para pasar a la siguiente etapa de evaluación económica.

- **CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006**

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
----------	-----------------------	-----

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Huánuco, a los 20 días del mes de diciembre del 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco, a las 17:55 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Reconformado mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DE SELECCIÓN N° 342-2024-GRH/GRA de fecha 08 de noviembre del 2024, encargado de la conducción y realización del procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 122-2024-GRH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE MOLINO DEL DISTRITO DE MOLINO - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES N° 2476067, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión
		Suplente			
Primer Miembro	ING. LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA	Titular		Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente	X		
Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:		
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 20/11/2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	
1	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	80 puntos	

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	
1	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	S/. 251,900.00 INCLUIDO IGV	

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas	
1	_____	_____	

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:		
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL		
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal". En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor		
1	_____		
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS		

	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	100 Puntos

8	RESULTADOS FINALES			
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	80 Puntos	20 Puntos	105 Puntos (5 puntos por bonificación REMYPE)
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rerencial	
	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600091906 Y AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY CON RUC N° 10406055006	S/. 251,900.00 INCLUIDO IGV	Si	
			No	X

10	ACUERDO ADOPTADO
Los miembros del comité de selección por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.	

11			
	JOSE JESUS MEDINA VARGAS PRESIDENTE TITULAR CS	LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA MIEMBRO SUPLENTE CS	BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA MIEMBRO TITULAR CS